

PIERO CALAMANDREI

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE FLORENCIA

EL PROCEDIMIENTO MONITORIO

TRADUCCIÓN DE

SANTIAGO SENTÍS MELENDO

DE LA CARRERA JUDICIAL ESPAÑOLA. - MACISTRADO DE AUDIENCIA



Editorial Bibliografica Argentina

CANCALLO 860 - BUENOS AIRES

ÍNDICE SUMARIO

	Pág.
Advertencia del traductor	7
Advertencia del autor	9

PRIMERA PARTE

ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO MONITORIO

§ I. Concepto de procedimiento con inversión de la iniciativa del contradictorio	19
1. Relaciones entre cognición y ejecución: la fase de cognición como preparación del título ejecutivo	19
2. Tipos especiales de procedimiento abreviado al objeto de preparar con mayor celeridad el título ejecutivo	21
3. Abreviación consistente en dejar al deudor la iniciativa del contradictorio	24
§ II. Procedimiento monitorio puro y procedimiento monitorio documental en las legislaciones extranjeras	26
4. Origen italiano del procedimiento monitorio	26
5. Límites de aplicabilidad: procedimiento monitorio puro y procedimiento monitorio documental	27
6. a) El procedimiento monitorio puro (<i>Mahnverfahren</i>) en la legislación austríaca	30
7. El procedimiento monitorio puro (<i>Mahnverfahren</i>) en la legislación alemana	32
8. b) El procedimiento documental (<i>Urkundenprozess</i>) en la legislación alemana	34
9. El procedimiento monitorio documental (<i>Mandatsverfahren</i>) en la legislación austríaca	36
§ III. El procedimiento monitorio en la legislación italiana	39
10. Diversos tipos de procedimiento monitorio en el derecho italiano	39

	Pág.
11. a) Ejemplos de procedimiento monitorio puro: Real Decreto de 20 de marzo de 1913, n. 239; art. 379 del Código de procedimiento civil	40
12. b) Ejemplo de procedimiento monitorio documental: Real Decreto de 24 de julio de 1922, n. 1036	42
13. c) Casos intermedios	45
§ IV. Naturaleza y colocación sistemática del procedimiento monitorio	46
14. Planteamiento de las cuestiones	46
15. a) Opinión de escritores austríacos según los cuales el procedimiento monitorio pertenece a la jurisdicción voluntaria; referencia a una teoría de Carnelutti	48
16. Refutación: carácter genuinamente jurisdiccional del procedimiento monitorio	49
17. b) Opinión de Plösz y de Skedl, que clasifican el procedimiento monitorio entre los procesos ejecutivos	52
18. Refutación: el procedimiento monitorio es una forma especial de proceso de cognición abreviado	54
19. El procedimiento monitorio constituye un caso de declaración de certeza mediante preclusión	60
20. Proceso monitorio y contumacia	67
21. Carácter condicional de la orden de pago	71
22. c) El procedimiento monitorio ¿sería el medio para hacer valer una acción sumaria especial? Opinión de Chiovenda: refutación	73

SEGUNDA PARTE

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INYUNCIÓN

§ I. Premisas introductorias	85
1. Precedentes sobre el argumento	85
2. Proposición del tema: por qué las condiciones especiales de este procedimiento están comprendidas entre los presupuestos procesales	88
3. División	92
§ II. Clasificación y caracteres de los presupuestos procesales especiales	93
4. Relación entre estos caracteres y la finalidad del procedimiento monitorio	93

	Pág.
§ III. A) Caracteres de la acción	95
5. Debe tratarse de acción de condena	95
§ IV. B) Caracteres del derecho alegado por el demandante	96
6. a) Derecho de crédito	96
7. b) Derecho derivado de obligación <i>de dar</i>	98
8. c) Naturaleza del objeto de la prestación	99
9. Concepto de fungibilidad	102
10. d) Crédito líquido y exigible: significado de estas expresiones	103
11. Determinación del equivalente en dinero	107
12. Sobre el carácter de crédito líquido	111
13. Sobre el carácter de crédito exigible	113
14. Créditos dependientes de contraprestación	114
15. e) Valor del crédito	118
16. f) Condición subjetiva del acreedor	119
§ V. C) Residencia del deudor	120
17. La notificación del decreto debe hacerse en el Reino o en las Colonias	120
§ VI. D) Prueba escrita del crédito	122
18. Procedimiento monitorio puro y procedimiento monitorio documental	122
19. a) Objeto de la prueba escrita	125
20. Prueba de los hechos constitutivos del crédito	127
21. Prueba de los presupuestos procesales y de las condiciones de la acción en el procedimiento monitorio puro	131
22. Prueba de los presupuestos procesales y de las condiciones de la acción en el procedimiento monitorio documental	135
23. Aplicación a los créditos de los profesionales jurídicos	139
24. b) Concepto y eficacia de la prueba escrita	143
25. Naturaleza de esta prueba en relación a los caracteres especiales del procedimiento	150
§ VII. 26. Introducción y división	153
§ VIII. A) La competencia	154
27. Sistema adoptado por el R. D. de 24 de julio de 1922 y comparación con el sistema de otras legislaciones	154
28. Observaciones sobre la competencia por razón del valor	156
29. Observaciones sobre la competencia por razón de la materia	159
30. Observaciones sobre la competencia territorial	160
31. Aplicaciones a los créditos de los profesionales jurídicos	162
32. Sobre los poderes del juez en relación a la competencia	165

	Pág.
33. ¿Puede el juez, de oficio, corregir la determinación del equivalente en dinero hecha por el demandante?	168
34. Aplicabilidad al procedimiento monitorio de la regla establecida por la ley de 15 de setiembre de 1922, según la cual la competencia por razón del valor tiene carácter relativo para las causas de valor inferior	170
35. Poderes del juez sobre la verificación de la competencia territorial	174
§ IX. B) 36. Recusación y abstención en el proceso monitorio	177
§ X. C) 37. La representación procesal en el procedimiento monitorio	179
§ XI. D) 38. Otros presupuestos: excepciones procesales (litispendencia)	182

TERCERA PARTE

LA VITALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INYUNCIÓN

§ I. El procedimiento monitorio en relación con el excesivo trabajo de los tribunales	187
1. Premisas: el problema de la excesiva aglomeración de asuntos en los tribunales	187
2. Remedios para descongestionar la audiencia; el procedimiento monitorio como instrumento para despejar la audiencia de los procesos contumaciales	193
3. El R. D. de 24 de julio de 1922 sobre el procedimiento de inyunción, ¿se presenta como idóneo para alcanzar esta finalidad?	196
§ II. Razones por las cuales el procedimiento introducido por el R. D. de 24 de julio de 1922 es inadecuado para su finalidad: A) defectos de técnica legislativa	197
4. Imperfecciones de forma en la redacción de algunos artículos	197
5. Ejemplos: en especial la oposición fuera de término en el artículo 11	200
§ III. B) Falta de rapidez y simplicidad	204
6. Carácter fundamental del proceso ejecutivo en nuestro derecho: la excesiva indulgencia para el deudor	204
7. También el procedimiento de inyunción tiene el mismo carácter: demostración	207

ÍNDICE SUMARIO

15

	Pág.
8. a) El requisito de la prueba escrita del crédito	208
9. b) La regulación de la oposición en la inyunción: la correcta concepción de este instituto	214
10. En qué puntos el R. D. de 24 de julio de 1922 se separa de esta concepción: los efectos de la oposición en término	216
11. La oposición fuera de término	219
12. c) La acción por resarcimiento de daños	223
13. El escaso uso práctico del procedimiento de inyunción, derivado de los defectos señalados	227
§ IV. C) La hostilidad de los profesionales jurídicos	229
14. La hostilidad de los profesionales jurídicos contra el procedimiento de inyunción	229
15. Medidas para remediarla	231
§ V. 16. Conclusiones y propuestas de reforma	234

CUARTA PARTE

NOTA POLÉMICA

1. Críticas formuladas por varios autores	241
2. Opinión de Segni	241
3. Opinión de Carnelutti	245
4. Naturaleza del procedimiento monitorio	248
5. Naturaleza de la acción ejercitada	249
6. Observaciones de Cristofolini	254
Nota bibliográfica	257
Índice alfabético de materias	259